

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS

Bogotá, D.C.. **18 JUL 2024**

| | |
|----------------------------|---|
| Radicado: | RF-212-340-2022 |
| Presunto Implicado: | JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR |
| Entidad: | Contraloría Departamental de Vaupés |
| Tercero Garante | Allianz Seguros S.A. - Póliza 022857140/0 |

COMPETENCIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 13 y el numeral 5° del artículo 25 del Decreto Ley 272 de 2000, la Resolución Orgánica nro. 008 de 2011 de la Auditoría General de la República, el artículo 5°, esta Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva es competente para conocer de las presentes diligencias.

ANTECEDENTES Y TRÁMITE PROCESAL

por medio de Auto 215 de 04 de julio de 2024, el Despacho reconoció personería para actuar a la abogada **GERALDINE CÁRDENAS SIERRA** identificada con C.C. 1.013.689.482, y T.P. 410.947 del C.S.J., como apoderada de la compañía aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A.

Por medio de correos electrónicos de 16 de julio de 2024, con radicado 2331-202401854, y 2331-202401849, dicha apoderada solicitó se expida copias de los Autos notificados el 07 de junio de 2024 y 12 de junio de 2024, "Por medio del cual se fija fecha y hora para la versión libre" y "por medio del cual se niega una solicitud".

En atención a lo solicitado esta instancia autoriza la expedición de las copias pedidas.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República,

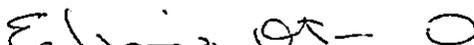
RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la expedición de las copias de los Autos el 07 de junio de 2024 y 12 de junio de 2024, "Por medio del cual se fija fecha y hora para la versión libre" y "por medio del cual se niega una solicitud".

Por Secretaría Común de Procesos Fiscales se ordena su envío al correo electrónico notificaciones@gha.com.co.

SEGUNDO: Notificar el presente Auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ELVIA ISABEL OTERO OJEDA

Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: LFGH

implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web, y dar a conocer hechos de soborno a través del BOTÓN de denuncias, a fin de prevenirlo y mitigarlo».